

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Acordar al personal de la Dirección Provincial de Vialidad y a partir de la sanción de esta Ley, los beneficios establecidos en el Decreto Acuerdo H.G. BS. N° 1338/76 y Decreto H. N° 1427/76 o los que le modificaren, referentes a escala de viáticos para el personal de la Administración Pública Provincial, quedando sin efecto en este aspecto las normas pertinentes del Estatuto Escalafón Único para el aludido personal.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 18-04-2025 18:00:12

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*